Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

dinayl de dicha entrega eldia de su fha. de la Parte Doy fee

En la Villa de Cehegin En quatro de Abril de mil setecientos treinta y seis años, el señor Dn. Martin de quenca fez Penero, Comisso. dela Sta. Ynqqon. deste Reyno Cappan. Mayor dela Real Capilla dela SSma. Cruz Sita en el Castillo y fortaleza dela Villa de Carauaca Como Apoderado, del Exmo. Sor. Cardenal Ouiaz y los Exmos. Sr. Duque dela Mirandola Cauallerizo Mayor del Rey nro. Sr. y Sno. al Sr. Lido. D. Mel. Carreño Muñoz del Baullo de Sn. tiago Cura Propio dela Parroquial desta villa, Ornamentos de Damasco Negros, Para el Seruicio y Uso desta dha. Parroq. y la dela Villa de Bullas Como anexa suya, dicha Como herederos, que son obres, Ss. del Exmo. Sor. Duque de Gobernaro Comendador que fue, dela Encomienda dicha Villa de Carauaca y Sus anexos que son, los siguientes

— Primeramte. Una Casulla, de Damasco, Negro Con Estola y Manipulo Guarnecido todo Con franja de Seda Pajiza

— Dos, Dalmaticas de Damasco Negro guarnecidas delo mismo Con dos Collares Una Estola y dos Manipulos delo mismo

— Una Caja de Cozo de Damasco Negro guarnecida delo mismo

— Un frontal, de Damasco negro Para el Altar mayor guarnecido delo mismo

— Una Manga Para La Cruz de Damasco Negro, guarnecido delo mismo

— Una Casulla, de Damasco, Morado, Con Estola y Manipulo